



## **AFIP incorpora el Código QR en la factura electrónica**



La Administración Federal de Ingresos Públicos está trabajando para incorporar, antes de fin de año, el Código QR a los comprobantes electrónicos que emite el contribuyente.

Los diferentes comprobantes electrónicos que son emitidos a través del denominado Servicio de "Comprobantes en Línea", contendrán ese código y en primer término identificará que la factura electrónica se encuentre autorizada por la AFIP.

Se podrá escanear con una cámara estándar y los datos serán direccionados al micrositio de Factura Electrónica [www.afip.gob.ar/fe/qr](http://www.afip.gob.ar/fe/qr). Para el futuro habrá aplicaciones oficiales de AFIP para la lectura de QR.

Así el QR codificará y detallará la siguiente información del comprobante, según describe el micrositio citado: fecha de emisión; CUIT del emisor, punto de venta; tipo de comprobante; número de comprobante; importe total; moneda; cotización; tipo documento receptor (de corresponder); número de documento de receptor (de corresponder); código del tipo de autorización y código de autorización.

Cabe remarcar que el contribuyente, en su calidad de usuario del servicio "Comprobantes en línea", no debe realizar ningún trámite. El código aparecerá automáticamente cuando finalice su implementación.

*Fuente: Ambito.com*